

## 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

**CVE-2017-6376** *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz.*

D. José María Ruiz Gómez, alcalde del Ayuntamiento de Hazas de Cesto, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia de Cantabria.

Lo que se publica para general conocimiento.

Beranga, 3 de julio de 2017.

El alcalde,

José María Ruiz Gómez.

2017/6376